COMPETENCIA PÚBLICA

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO No. CA-ESAL-006-2026

ARTICULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y GUIA PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, EXPEDIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

OBJETO DEL CONVENIO:

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CÍVICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL FESTIVAL CELEBRADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL MUNICIPIO CUÍTIVA BOYACÁ."

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE COMPETENCIA

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

SEPTIEMBRE DE 2026

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE GOBIERNO.

VALOR: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($132.025.600) MCTE

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de Invitación a Entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de lo previsto en el artículo 3º del Decreto 092 de 2017.

1. CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 092 de 2017, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Se entiende incorporado al presente proceso de contratación el compromiso anticorrupción por las partes y los interesados del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CÍVICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL FESTIVAL CELEBRADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL MUNICIPIO CUÍTIVA BOYACÁ."*

2.2 TIPO DE CONTRATACION: CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

2.3 TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El término de ejecución del convenio será de Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.4 APORTES DEL CONVENIO:

MUNICIPIO DE CUÍTIVA: La suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($132.025.600) MCTE

VALOR TOAL DEL CONVENIO: La suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($132.025.600) MCTE

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN:

1. Desarrollar el convenio de acuerdo con los ítems y presupuesto aprobado.
2. Dar los créditos al MUNICIPIO, en todas las actividades desarrolladas en los eventos artísticos y culturales.
3. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos, con la finalidad de lograr en su integridad el objeto del convenio.
4. Poner a disposición bajo su propia autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, logística que se requiera para el desarrollo de los eventos artísticos, deportivos, agropecuarios y culturales.
5. Presentar al supervisor del Convenio informe final de actividades bajo la siguiente estructura de contenido:

   5.1. Información del Convenio ejecutado.

5.2. Desarrollo del Convenio por actividades mencionando impacto social y cultural e indicadores de verificación de los mismos.
5.3. Informe financiero de acuerdo a los ítems y presupuesto proyectado: se deben anexar facturas, cuentas de cobro, cuentas canceladas y cuentas por pagar.
5.4. Certificación de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
5.5. Registros y memorias de los eventos artísticos, deportivos, agropecuarios y culturales.

6. Cumplir con lo establecido en la normativa y reglamentación vigente relacionada con obligaciones tributarias y contables.
7. Cumplir con normativa relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente con conductas ambientalmente responsables.
8. Presentar y ejecutar el Plan de Contingencias para el evento, de conformidad con lo establecido en el Plan Municipal de gestión del Riesgo y ley 1523 de 2012.
1. Garantizar mediante carta de compromiso para la presentación en escenario del artista: JAIR ROMERO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE 2026, CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA.
2. Las demás inherentes al desarrollo del Convenio.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar el valor de los aportes.
2. Ejercer la supervisión de ejecución del convenio.

OBLIGACIONES CONJUNTAS: Las partes en este convenio dentro del libre ejercicio de la autonomía de sus voluntades, expresamente declaran, aceptan y convienen lo siguiente:

1. El aporte y vinculación de cada parte se realiza dentro de un objetivo de promoción y estímulo a la realización de actividades agroecológicas y de mercadeo, tendientes al cumplimiento del objetivo de este convenio.
2. La cooperación y ejercicio de esta asociación queda condicionada al efectivo aporte de cada una de las partes firmantes.
3. Ningún compromiso adquirido por cualquiera de las partes frente a terceros, compromete a la otra sino mediante su expresa aprobación previa y escrita.
4. La parte que asuma los compromisos frente a terceros, sin la aprobación de la otra, la mantendrá indemne y responderá por cualquier reclamación que dichos terceros efectuaren.
5. Mediante este convenio no se pacta solidaridad de ninguna clase entre las partes.
6. Los recursos y la participación de las partes en este convenio son de su exclusivo cargo y no responden a ninguna contraprestación que adeude una parte a la otra.
7. En consecuencia, el personal vinculado por LA FUNDACIÓN en desarrollo del mismo, corresponde a su exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia, y no genera ninguna clase de vinculación civil o administrativa con EL MUNICIPIO.
8. Las contrataciones que celebre LA FUNDACIÓN, sin perjuicio de la coordinación descrita en este convenio, se realizaran conforme a la normatividad del Derecho Privado y los reglamentos internos del mismo.

2.6 <u>ENTREGA DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO</u>: a) *Primer Desembolso a título de anticipo*: Una vez legalizado el convenio, aprobadas las garantías y suscrita el acta de inicio, previo lleno de requisitos de ejecución, el monto equivalente al 50% del valor de los aportes del Municipio, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas. B) *Segundo Desembolso*: Equivalente al 25% del valor de los aportes del Municipio mediante acta parcial, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes requeridos por la entidad para el trámite de cuentas, informes junto con los soportes del caso que permitan evidenciar la correcta ejecución del

convenio, soportes que deberán ser avalados por equipo supervisor designado por EL MUNICIPIO**.** C) *Un tercer desembolso*: El tercer desembolso correspondiente al 25% se efectuará al momento de la liquidación del Convenio para lo cual la FUNDACIÓN deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción y liquidación además de todos los documentos soporte de las actividades del convenio. PARAGRAFO. Con los recursos públicos que reciba LA FUNDACIÓN en razón de este convenio, se efectuarán gastos o inversiones únicamente para el cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017.

Conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, Articulo 4º y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia Compra Eficiente, el Procedimiento de selección de la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro -ESAL- de reconocida Idoneidad y Experiencia será el **PROCEDIMIENTO COMPETENCIA PUBLICA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía la modalidad de selección será la establecida en el Decreto 092 de 2017.

MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.
- Ley 489 de 1998.
- Decreto No. 1082 de 2015.
- Decreto 092 de 2017.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se procederán a considerar los siguientes aspectos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo: Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

Para el caso concreto debe existir Coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo cual el de "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CÍVICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL FESTIVAL CELEBRADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL MUNICIPIO CUÍTIVA BOYACÁ.*"

En ese sentido dentro de su objeto social la entidad sin ánimo de lucro deberá tener como actividades la organización y promoción de proyectos culturales, deportivos y recreativos, con el propósito de incentivar

el emprendimiento y sabiduría popular, aprovechamiento del tiempo libre y rescate de valores, costumbres, vivencias y tradiciones.

b. Capacidad del Personal de la entidad privada sin ánimo de lucro: La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la entidad privada sin ánimo de lucro cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.

Bajo el anterior entendido la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el siguiente personal:

- Un administrador de empresas
- Un locutor o maestro de ceremonia, con experiencia relacionada mínimo de 1 año.
- Un juez profesional certificado por ASONORMANDO como juez principal.
- Personal de logística para los diferentes eventos. (Mínimo cinco (5) personas), las cuales deben contar con título o certificado en logística

EXPERIENCIA: La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo.

Para el presente proceso la PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, deberá acreditar la suscripción de por lo menos cuatro (4) contratos y/o convenios realizados y liquidados con entidad pública o privada cuyo objeto esté relacionado con EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA Y/O ARTISTICAS Y/O CULTURALES Y/O , AGROPECUARIAS, Y/O DEPORTIVA y cuyo valor de cada uno de sea igual o mayor al presupuesto oficial. Lo convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados

Lo convenios y/o contratos que se aporten para acreditar la experiencia, deberán estar debidamente liquidados.

c. Estructura Organizacional: La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro, atendiendo al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

Ahora bien, para el caso específico la PERSONA JURÍDICA SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD, deberá acreditar que cuenta con un órgano máximo de decisión conformado por lo menos por:

- Un Presidente.
- Revisor Fiscal
- Miembros De La Junta

La anterior información se verificará en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, la cual deberá tener una vigencia no superior a treinta (30) días.

En aras de verificar la conducta de los miembros que forman parte de máximo órgano de decisión, se deberá presentar los antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Penales.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO: Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2025 certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 30.00
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.02
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 280

✓ **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.25

Documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales)

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A DESARROLLAR:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD	VLR. UNIT.	VLR.TOTAL

Alcaldía Municipal de Cuitiva

	1	Amplificación de SONIDO y tarima, profesional cuatro (4) días, con protocolos de seguridad en tarima para agrupaciones musicales: RAIDER TÉCNICO SONIDO CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES (Behringer) 1 FURMAN PLUS American Audio PROCESADOR DBX 260 2 COMPRESORES 1 CÁMARA DE EFECTOS Alexis 2 CROSSOVER ELECTRÓNICOS 1 PC. PORTÁTIL 2 MICROFONOS INALAMBRICO (BTA 58) MICROFONOS PARA GRUPOS MUSICALES • 8 PAR LED • 8 CABEZAS MOVILES • CAMARA DE HUMO • LISTADO DE CABINAS 16 CABINAS LÍNEA ARRAY ACTIVAS DE 1000 WATTS C/U 12 BAJOS DE 18" E.V (RCF) DE 2000 WATTS C/U • 4 MONITORES DE VOZ • SEIFIL Y BAJO SEIFI 2 MONITORES PARA PITOS • PLANTA PARA BAJO PLANTA PARA PIANO PANTALLA GIGANTE LED FULL HD 4 X3 PICH Procesador digital de video	DIA	4	$ 7.100.000	$ 28.400.000,00	

Alcaldía Municipal de Cuitiva

	VDWOLL RGB Pro1 Puente (estructura para montar pantallas) Cámara profesional 4K SE DEEBE APORTAR FICHA TECNICA DEL SONIDO CON FOTOSQUE ACREDITEN EL CUMPLIMEINTO DE LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA ESAL				
2	Animacion en tarima para los eventos que se requiera dicho servicio	DIA	4	$ 680.000	$ 2.720.000,00
3	Presentacion BANDA MUSICAL integrada por 12 personas	DIA	4	$ 1.475.000	$ 5.900.000,00
4	Diseñar video promocional, alusivos a la celebracion de las ferias y actividades de carácter cultural, deportivo y artistico. Diseñar programas promocionales de las ferias dijital con la programacion oficial que contenga la descripcion de la totalidad de las actividades de carácter cultural, deportivo y artistico full color.	GLB	1	$ 1.770.000	$ 1.770.000,00
				SUBTOTAL	**$ 38.790.000,00**
MERCADO GANADERO					
ITEM	**DESCRIPCION**		**CANT**	**VLR. UNIT.**	**VLR.TOTAL**
1	Incentivos para los participantes del mercado ganadero, compuesto por un valde en plastico con capacidad minima de5 lts , 1 kilo de sal y 5 metros de (Manila o Lazo de fique).	UND	130	$ 20.000	$ 2.600.000,00

2	premiacion Juzgamiento mejoramiento genetico bovino en el municipio de cuitiva, detalle a convenir con con el municipio de cuitiva según precio establecido. primer puesto segundo puesto , tercer puesto.	1ro	11	$ 93.000	$ 1.023.000,00
		2do	11	$ 87.000	$ 957.000,00
		3ro	11	$ 70.000	$ 770.000,00
3	Premio categoria gran campeon,gran campeona y campeona reservada Manila calibre 12, de 15 mts	1 pto	3	$ 60.000	$ 180.000,00
4	pechera para gran campeon (Machos y hermbras)	1 pto	2	$ 75.000	$ 150.000,00
5	cintas premiacion primer puesto segundo puesto tercer puesto	1°,2°,3°	33	$ 14.000	$ 462.000,00
		Gran campeona reservada	1	$ 47.400	$ 47.400,00
6	Juzgador, profesional para la muestra del programa de mejoramiento genetico	UND	1	$ 950.000	$ 950.000,00
7	presentacion musical Mercado	UND	1	$ 2.060.000	$ 2.060.000,00
				SUBTOTAL	**$ 9.199.400,00**
ACTIVIDADES CULTURALES					
CABALGATA INFANTIL					
ITEM	**DESCRIPCION**		**CANT**	**VLR. UNIT.**	**VLR.TOTAL**
1	Detalle CABALGATA INFANTIL	UND	100	$ 14.200	$ 1.420.000,00
2	Caballitos de madera	UND	60	$ 11.200	$ 672.000,00
				SUBTOTAL	**$ 2.092.000,00**
ACTIVIDADES CULTURALES					

ITEM	DESCRIPCION		CANT	VLR. UNIT.	VLR.TOTAL
1	refrigerio compuesto por: croassant o pastel de pollo y vaso de gaseosa de 10 0z	UND	300	$ 6.000	$ 1.800.000,00
2	ALMUERZO EJECUTIVO DE ACUERDO AL MENU DEL DIA PARA INVITADOS MUESTRA CULTUTAL Y TRADICIONAL CUITIVENSE	UND	50	$ 20.000	$ 1.000.000,00
3	Exhibición car audio	UND	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00
4	Materiales para elaboracion de carrozas para actividades culturales de acuerdo a necesidad de los organizadores	GLB	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
				SUBTOTAL	**$ 6.800.000,00**

ORQUESTAS ANIMACION EVENTOS CULTURALES					
ITEM	DESCRIPCION		CANT	VLR. UNIT.	VLR.TOTAL
1	maxiteca con show de luces, Noche de la juventud	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000,00
2	Presentacion grupo musical dia sabado "Jair Romero"	UND	1	$ 28.000.000	$ 28.000.000,00
3	presentacion grupo musical Domingo "Los complices del vallenato"	UND	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000,00
				SUBTOTAL	**$ 39.500.000,00**

ACTIVIDADES PRESENTACION COMICO TAURINA Y CABALGATA					
ITEM	DESCRIPCION		CANT	VLR. UNIT.	VLR.TOTAL
1	Presentacion grupos musicales en las actividades comico taurinas	UND	2	$ 2.350.000	$ 4.700.000,00
	Presentacion comico taurina	UND	2	$ 4.060.000	$ 8.120.000,00

3	refrigerio reforzado Cabalgata	UND	300	$ 17.100	$ 5.130.000,00
4	bebida hidratante de 275 cm3 en lata participantes caballistas	UND	300	$ 3.500	$ 1.050.000,00
5	recordatorio: mochila o mulera con los logos a definir por la alcaldia Municipal	UND	300	$ 13.000	$ 3.900.000,00
				SUBTOTAL	**$ 22.900.000,00**

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

CAMPEONATO BALONCESTO MIXTO

ITEM	CONCEPTO		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
	PREMIACION				
1	1er Puesto		1	$ 706.000	$ 706.000,00
2	2do Puesto		1	$ 500.000	$ 500.000,00
3	3er puesto		1	$ 350.000	$ 350.000,00
4	Trofeo		2	$ 100.000	$ 200.000,00
5	medallas 1°, 2° Y 3° puesto	GBL	30	$ 8.000	$ 240.000,00
6	Superbola		1	$ 150.000	$ 150.000,00
7	juzgamiento		1	$ 51.000	$ 51.000,00
8	hidratacion		1	$ 100.000	$ 100.000,00
				SUBTOTAL	**$ 2.297.000,00**

CAMPEONATO MICROFUTBOL FEMENINO

ITEM	CONCEPTO		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PREMIACION				
2	1er Puesto		1	$ 1.200.000	$ 1.200.000,00
3	2do Puesto		1	$ 800.000	$ 800.000,00
4	3er puesto		1	$ 500.000	$ 500.000,00

5	Trofeo		2	$ 100.000	$ 200.000,00
6	medallas 1°, 2° Y 3° puesto	GBL	30	$ 8.000	$ 240.000,00
7	Balon de micro		1	$ 150.000	$ 150.000,00
8	hidratacion		1	$ 500.000	$ 500.000,00
				SUBTOTAL	**$ 3.590.000,00**

PRESUPUESTO CAMPEONATO MICROFUTBOL MASCULINO

ITEM	CONCEPTO		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PREMIACION				
2	1er Puesto		1	$ 1.800.000	$ 1.800.000,00
3	2do Puesto		1	$ 1.000.000	$ 1.000.000,00
4	3er puesto		1	$ 500.000	$ 500.000,00
6	Trofeo 1er		2	$ 100.000	$ 200.000,00
7	medallas 3 primeros puestos		30	$ 8.000	$ 240.000,00
				SUBTOTAL	**$ 3.740.000,00**

PRESUPUESTO CAMPEONATO MINITEJO FEMENINO

ITEM	**CONCEPTO**		**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	PREMIACION				
2	1er Puesto		1	$ 350.000	$ 350.000,00
3	2do Puesto		1	$ 250.000	$ 250.000,00
4	3er puesto		1	$ 150.000	$ 150.000,00
5	Medallas ,		6	$ 8.000	$ 48.000,00
7	Mechas X Paquete		3	$ 15.000	$ 45.000,00
				SUBTOTAL	**$ 843.000,00**

PRESUPUESTO CAMPEONATO TEJO MASCULNO

ITEM	**CONCEPTO**		**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	PREMIACION				
2	1er Puesto		1	$ 600.000	$ 600.000,00

3	2do Puesto		1	$ 450.000	$ 450.000,00
4	3er puesto		1	$ 350.000	$ 350.000,00
6	Medallas ,		7	$ 8.000	$ 56.000,00
7	Juzgamiento		1	$ 590.000	$ 590.000,00
8	Mechas X Paquete		4	$ 15.000	$ 60.000,00
				SUBTOTAL	**$ 2.106.000,00**

CAMINATA ECOLOGICA					
ITEM	**CONCEPTO**		**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Hidratacion Agua PACA X 12 unidades (Litro)		5	$ 16.000	$ 80.000,00
2	Bocadillo veleño 20 gramos		60	$ 370	$ 22.200,00
3	Banano 120 gr		60	$ 1.100	$ 66.000,00
				SUBTOTAL	**$ 168.200,00**

TOTAL	**$ 132.025.600,00**

VALOR TOTAL: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($132.025.600) MCTE.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141500	Desarrollo y servicios sociales
Productos	93141501	Servicios de política social
	93141701	Organizaciones de eventos culturales
	80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades

	93141500	Desarrollo y servicios sociales
	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
	90111600	Facilidades para encuentros
	85151600	Asuntos nutricionales
	90101800	Servicios de comida para llevar y a domicilio
	90101700	Servicios de cafetería

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO COMPETITIVO PUBLICO

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	14 de septiembre de 2026	Secretaria de Gobierno Municipal SECOP II
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	15 de septiembre de 2026 hasta las 10:00 am.	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS	15 de septiembre de 2026 hasta las 3:00 pm.	SECOP II
RECEPCIÓN DE OFERTAS **SECOP II**	16 de septiembre de 2026 hasta las 9:00 am.	SECOP II
EVALUACIÓN DE OFERTAS.	16 de septiembre de 2026 hasta las 2:00 p.m.	Secretaria de gobierno Municipal (segundo Piso - Palacio Municipal)
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	16 de septiembre de 2026	SECOP II

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	17 de septiembre de 2026	Secretaria de Gobierno Municipal (segundo Piso - Palacio Municipal) SECOP II
Aceptación de la Oferta presentada	17 de septiembre de 2026	Secretaria de gobierno Municipal (segundo Piso - Palacio Municipal) SECOP II
CELEBRACIÓN DE CONVENIO	17 de septiembre de 2026.	Despacho del Alcalde Municipal SECOP II
LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	17 de septiembre de 2026.	Secretaria de gobierno Municipal (segundo Piso - Palacio Municipal) SECOP II

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la invitación. Las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tomadas en cuenta por los proponentes. El cronograma podrá ser modificado cuando se requiera adicionar asuntos que se considere necesario

CONSULTA DE LA INVITACIÓN Y SUS CONDICIONES: Estos documentos podrán ser consultados en la página de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Oficina de Secretaria de Planeación Municipal, ubicada en el Palacio Municipal Carrera 4 Nº 4- 45 piso 2 en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 a partir de la fecha.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

4.1. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Para el desarrollo de las acciones de impulso cultural, deportivo, agropecuario y artístico se consideraron las siguientes actividades que promoverán la integración social de la población del Municipio y el reconocimiento a nivel Departamental y Nacional.

Las actividades a contratar se encuentran registradas en el Anexo 1. Cuadro de Costo, que hace parte integral del presente.

4.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SU JUSTIFICACIÓN

Los precios y valores unitarios de las actividades son producto de la relación que se guarda dentro de procesos de similar condición en otros procesos de contratación verificados dentro de la página SECOP

I e invitaciones de mínima cuantía y selección abreviada SECOP i además de una comparación histórica de procesos desarrollados dentro de la administración con similares condicione.

Aunado al o anterior, el valor del convenio se soporta de acuerdo con las actividades que se relacionan a continuación:

Los precios y valores unitarios de las actividades son producto de la relación que se guarda dentro de procesos de similar condición en otros procesos de contratación, verificados dentro de la página SECOP I e invitaciones de mínima cuantía y selección abreviada SECOP I, además de una comparación histórica de procesos desarrollados dentro de la administración con similares condicione.

PRESUPUESTO OFICIAL: De acuerdo al análisis de los precios del mercado y a factores que inciden en el valor asignado, al presupuesto del municipio, se llegó a la conclusión que el valor estimado del convenio será la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($132.025.600) MCTE,** Los cuales se encuentran discriminados en el presupuesto anexo al presente estudio previo. Certificado de disponibilidad presupuestal 2026000388 de fecha 11/09/2026 el cual se publica.

5. REQUISITOS HABILITANTES

ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA:

En la etapa de selección, la Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado. Debe asegurarse que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

Por lo anterior se solicitarán los siguientes requisitos para verificación y selección objetiva:

Por lo anterior se solicitarán los siguientes requisitos para verificación y selección objetiva:

- **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

- **Cédula de ciudadanía** del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de los miembros que forman parte del órgano de dirección.

- **Certificados de Existencia y Representación Legal.** Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior treinta (30) días contados desde el momento del cierre del proceso de Selección **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más.

- **Duración de la ESAL:** La persona Jurídica Sin Animo de Lucro y de Reconocida Idoneidad deberá acreditar una existencia legal no menor a cinco (05) años. Este requisito se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

- Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de **EL MUNICIPIO** para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

- **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal y los miembros del máximo órgano de dirección, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

- **Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad** –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal, así como de los miembros que forman parte del máximo órgano de dirección.

- **Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro** y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República y del Representante Legal, así como de los miembros que forman parte del máximo órgano de dirección.

- **Certificado de antecedentes Judiciales** del representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional**,** así como de los miembros que forman parte del máximo órgano de dirección.

- **Libreta Militar:** De conformidad con el artículo 20 de la ley 1780 de 2016, el Representante Legal de la ESAL, deberá acreditar la definición de su situación militar, lo cual podrá acreditar con la fotocopia de la libreta militar o en su defecto en los términos del artículo 20 y 21 de la ley 1780 de 2016.

- **RUT.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

- **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP:** La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP I, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto 092 de 2017.

- **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas.** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

- **Certificación de estar a paz y salvo** con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la secretaria de Hacienda.

Carta De Compromiso: la entidad sin ánimo de lucro deberá garantizar la presentación de los principales artistas mediante carta de compromiso firmada por el representante de los artistas, o por el artista para la presentación en escenario del siguiente artista: JAIR ROMERO, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE 2026, CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA.

- REGISTRO: El proponente o alguno de los integrantes de la figura asociativa deberá estar registrado en el REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS. Expedido por la dirección de artes del MINISTERIO DE CULTURA.

ACREDITACIÓN TÉCNICA:
El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, tal como se indica en las especificaciones técnicas.
CAUSALES DE RECHAZO:

a. el incumplimiento de los requisitos habilitantes
b. no suscribirse la carta de presentación de la propuesta
c. superar el precio del presupuesto oficial
d. la no subsanación oportuna de los requisitos habilitantes
e. El término para presentar ofertas es el indicado en el cronograma, no se aceptarán ofertas extemporáneas y en caso de ser radicadas por fuera de este término, no serán tenidas en cuenta por el Municipio.

En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de SUBSANABILIDAD establecidas en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

✓ **CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS**

- Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

- Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	**10**
B. CAPACIDAD PERSONAL (Evaluación Técnica)	**40**
C. EXPERIENCIA	**30**
D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	**10**
E. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	**10**
TOTAL PUNTOS POSIBLES	**100**

✓ **DESCRIPCION:**

- **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO.** Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	10
Similar al objeto de la convocatoria	8

CRITERIO DEL OBJETO: *""AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGÍSTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLÓRICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CÍVICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL FESTIVAL CELEBRADO EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN EL MUNICIPIO CUÍTIVA BOYACÁ."*

- **EVALUACION TECNICA.** Corresponde a la CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **40 PUNTOS** de la siguiente manera:

	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
PERFIL	Un administrador de empresas, con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de 7 años.	5
	Un locutor o maestro de ceremonia, con experiencia relacionada mínimo de 3 años.	10
	Un juez profesional certificado por ASONORMANDO como juez principal.	20
	Personal de logística con certificado y experiencia en eventos. (Mínimo cinco (5) personas). Cedulas y carta de compromiso.	5
	TOTAL	**40**

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Carta de compromiso
- Hoja de vida de al menos 5 personal logística
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)

- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación Académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
- Ficha certificación deberá contener:
  -Nombre de la Entidad contratante
  -Nombre del Contratista
  -Objeto del contrato
  -Plazo y vigencia del contrato
  -Fecha de iniciación
  -Fecha de terminación y liquidación.
  -Grado a satisfacción o cumplimiento
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

EXPERIENCIA. La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Asignándole un puntaje de **30 PUNTOS**. La cual se evaluará de la siguiente forma:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS
FACTOR DE EXPERIENCIA	A la ESAL que acredite la mayor experiencia adicional a la mínima exigida máximo 4 convenios a través de convenios, cuyo objeto corresponda a la REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. Se le asignara el máximo Puntaje. Se verificará por número de convenios con acta de liquidación y/o en el documento **LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.** En los últimos dos (años) igual o mayor al presupuesto oficial.	20
	Se otorgarán puntos Adicionales, si incorpora un convenio cuyo objeto sea REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y que el presupuesto oficial supere 3 veces celebrado dentro de los últimos 2 años.	5
	A la ESAL, que acredite a través de los convenios reportados, experiencia exitosa en el Municipio, en los dos ultimo años.	5

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. 10 puntos Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación, se establece la ponderación respetiva:

SOLICITUD	CONDICION ACREDITADA	PUNTOS

SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta los soportes necesarios que permitan evidenciar el funcionamiento del Máximo Órgano de Dirección tales como las actas de Asamblea del Último año.	1
	ACREDITACION DE POLITICAS Y PERSONAL	
	Si acredita Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.	1
	Si acredita. implementación en estándares mínimos del SG-SST	8

EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo.

En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración y funcionamiento.
ASIGNACION:

Inversión en proyectos implementados durante el año 2025> a los gastos de funcionamiento = 10 Puntos.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.
La entidad ha establecido que los Riesgos que se pueden presentar dentro del Presente Proceso Competitivo de Selección y que pueden afectar La Etapa de Planeación hasta la terminación del Plazo de Ejecución, La Liquidación del Convenio y el Vencimiento de las Garantías:
El Municipio señala que los riegos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas:

1. Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación

Los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio.
Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

2.1. RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. riesgo de no utilizar el régimen jurídico correcto para la escogencia de quien ejecutara el objeto del convenio
3. Riesgo de no descripción clara de los servicios convenidos
4. Falta de Coordinación Interinstitucional
5. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
6. riesgo de no catalogar adecuadamente el riesgo laboral al que corresponde este objeto convenid
7. riesgo de no verificación de factores de selección de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro consagrados por la norma constitucional y su reglamentación
8. Riesgo de que no se firme el convenio
9. Riesgo de que no se presenten las Garantías
10. Riesgo de No Publicación.
11. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
12. riesgo de manejo de recursos públicos
13. Riesgo de Incumplimiento del objeto del convenio.
14. Riesgo de Calidad del servido que constituye el objeto del convenio.
15. Riesgo de Financiero
16. Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
17. Riesgos Laborales

2.2. RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

2.3. RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad

1.	**RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**	1	1	2	La entidad suscribiente el acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro	Verificando que el objeto del convenio se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
2.	**RIESGO DE NO UTILIZAR EL REGIMEN JURIDICO CORRECTO PARA LA ESCOGENCIA DE QUIEN EJECUTARA EL OBJETO DEL CONVENIO**	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección a La persona jurídica privada sin ánimo de lucro	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste al régimen jurídica del acuerdo de voluntades	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3.	**RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DEL OBJETO DEL CONVENIO.**	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección de la persona jurídica privada que ejecutara los servicios objeto del convenio	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
4.	**RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.**	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección la persona jurídica privada sin ánimo de lucro que ejecutará los servicios del convenio.	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto del convenio.	Al momento de elaboración del Estudio Previo

Alcaldía Municipal de Cuitiva

5. FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección la persona jurídica privada sin ánimo de lucro que ejecutará los servicios del convenio	Con la realización y asistencia a Concejos de Gobierno y atendiendo al cumplimiento del manual especifico de funciones y manual de Contratación	Permanente
6. RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONVENIO	1	1	2	La entidad suscribiente el acuerdo de voluntades	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del convenio y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013	Permanente.

2.4. RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO** **(1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
1. RIESGO DE NO VERIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA ENTIAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO CONSAGRADOS POR LA NORMA CONSTITUCIONAL Y SU REGLAMENTACION (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del convenio)	1	1	2	La entidad Suscribiente del Acuerdo de Voluntades	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Verificando que la persona jurídica privada sin ánimo de lucro acredite los factores o criterios de escogencia dados por la norma, que para el caso son Idoneidad y Experiencia Directamente Relacionada con el objeto del convenio.	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

2.5. RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS **(Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)**					
RIESGO					**MONITOREO DEL RIESGO**

Alcaldía Municipal de Cuitiva

	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Quien	Como	Periodicidad
1. **RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONVENIO**	1	1	2	El Rep. Legal de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Quien selecciona a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Seleccionando a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro que reúna el los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada con los servicios que constituyen el objeto del convenio	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS	1	1	2	El Representante legal de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro. Que la aseguradora no le expida las garantías solicitadas a la Entidad sin ánimo de lucro	Quien Selecciono a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el convenio, Verificar y requerir al representante legal de la persona jurídica privada sin ánimo de lucro para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Convenio.
3. RIESGO DE NO PUBLICACION	1	1	2	La entidad suscribiente del acuerdo de voluntades	Quien Selecciono a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el convenio y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación.
4. RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	1	1	2	La entidad suscribiente del convenio	Quien Selecciono a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el convenio, Verificar o requerir a funcionarios de la secretaria de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

2.6. RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad

Alcaldía Municipal

1. RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO.	4	4	4	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por la persona jurídica privada sin ánimo de lucro	Permanente durante el plazo de ejecución del convenio.
2. RIESGO DE CALIDAD DEL OBJETO DEL CONVENIO	2	3	2	la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Quien selección a la persona jurídica privada sin ánimo de lucro o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del convenio con los servicios ejecutados por la persona jurídica privada sin ánimo de lucro.	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del convenio.
3. RIESGO DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	**4**	**4**	**4**	**El contratista**	El Supervisor del convenio y el supervisor que de la entidad contratante, en caso de que se constituya este	Solicitando al contratista principal por lo menos una vez al mes documentos que acrediten que se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud de los profesionales y trabajadores y subcontratistas que utilice para la ejecución del convenio de obra	Permanente durante todo el plazo de ejecución del convenio..
4. RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	1	1	2	La persona jurídica privada sin ánimo de lucro	La persona jurídica privada sin ánimo de lucro	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
5. CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	1	1	2	La Entidad suscribiente del convenio.	Quien selección a la persona jurídica privadas sin ánimo de lucro o el Supervisor, en caso de existir y la persona jurídica privada sin ánimo de lucro	Verificando y actualizándose en cuento a los cambios normativos tributarios	Permanente

Alcaldía Municipal de Cuitiva

6. RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD DE RIESGOS LABORALES	3	3	3	El Contratista	El Supervisor del convenio y la entidad contratante	Verificando por lo menos una vez al mes que el contratista este cumplimiento don las normas de Riesgos Laborales y seguridad industrial consagradas en la norma, para los trabajadores con los cuales ejecuta el convenio.	Permanente durante todo el plazo e ejecución del convenio.
7. RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	4	4	4	El Contratista	El Interventor y la entidad contratante	El interventor debe exigir al contratista por lo menos una vez al mes un informe que acredite las medidas de seguridad industrial y de ejecución contractual a fin de evitar causar daños a terceros durante la ejecución del objeto del convenio Este informe formal deberá ser entregado a la entidad contratante.	Permanente, durante todo el plazo de ejecución del contrato de obra principal y durante el plazo de ejecución del convenio de interventora

2.7. RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	**CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACIÓN DEL RIESGO**	**MONITOREO DEL RIESGO**		
					Quien	**Como**	**Periodicidad**
8. RIESGO DE NO CIERRE DEL PROCESO	3	3	3	La entidad contratante	El representante legal o su delegado	El representante legal o su delegado una vez vencidas las garantías deberá ingresar al SECOP I o dejar constancia del Cierre del proceso	Permanente.

N°	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción**	**Consecuencia de la ocurrencia**	**Probabilidad**	**Impacto**	**Valoración del riesgo**

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del asociado en llevar a cabo el objeto del convenio	Demoras en la ejecución del convenio Inestabilidad en el avance del proyecto	Improbable	Mayor	6
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el convenio	Demoras en la ejecución del objeto contractual	Raro	Insignificante	2
3	General	Interno / Externo	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas o contribuciones	Inestabilidad en el avance del proyecto Suspensiones y demoras prolongadas Liquidación unilateral por incumplimiento	Probable	Menor	6
4	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos de la asociacion.	Inestabilidad en el avance del contrato Suspensiones y demoras prolongadas Pérdida de información	Posible	Mayor	7

Categoría	Responsable	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable implementar el tratamiento
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría		
Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Secretaria de planeación, umata y secretaria de gobierno, ente deportivo
Riesgo Bajo	Contratante	Elaboración estudios previos donde se identifique la necesidad y la forma como se debe satisfacer	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	No	Secretaria de planeación, umata y secretaria de gobierno, ente deportivo

Alcaldía Municipal de Cuitiva

Alto	Contratante / Contratista	Contratista se compromete a pagar los impuestos y no se cuentan con elementos para controlar por parte de la entidad contratante	Probable	Menor	6	Riesgo alto	No	Contratista cuando es externo / Supervisor del contrato	
Alto	Contratante	Asumir los costos para garantizar el servicio	Posible	Medio	5	Riesgo medio	No	Contratante	

N°	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del convenio	Mensual
2	Fecha de revisión de estudios previos	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Mensual
3	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del convenio	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas / Cuando es interno en la revisión de Decretos que reglamenten impuestos	Externo Cada vez que se pasen actas parciales / Interno cuando se presenten los proyectos en el concejo
4	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del convenio	Información de avance del convenio	Mensual

Alcaldía Municipal de Cuitiva

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

EL MUNICIPIO exigirá Garantía Única que ampare:

Garantías: De acuerdo a las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, se estima necesario que la ESAL garantice los siguientes amparos:

No.	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	**Cumplimiento**	10% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 4 meses más
2	**Garantía de seriedad de la propuesta**	10% del valor del Convenio	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
3	**salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	5% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 3 años más contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del objeto del convenio.
4	**Calidad del Servicio**	10% del valor del Convenio	Vigencia del Convenio y 4 meses más
5	**Buen Manejo y Correcta inversión del anticipo.**	100% del valor del anticipo	Por el término de duración del convenio y 4 meses más.
6	**Responsabilidad civil extracontractual**	Igual o > 200 SMMLV	Por el término de ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: En cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La entidad aseguradora responderá AL MUNICIPIO por el pago de todas las sumas que sean exigibles AL ASOCIADO, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio; incluso por el pago de multas.

8. DESIGNACION DE SUPERVISION

La supervisión del presente convenio será ejercida por un grupo interdisciplinar designado así: SECRETARIA DE PLANEACION, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUITIVA.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Verificados los requisitos establecidos, se encuentra que los servicios objeto del presente proceso se encuentran dentro de las exclusiones de los Tratados de Libre Comercio firmados por Colombia en atención a su cuantía.

10. VEEDURIA CIUDADANA

LA FUNDACIÓN se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 modificada por la ley 1757 de 2015 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. De igual manera se invita a todas las personas naturales o jurídicas y organizaciones para que de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 se ejerza el control social frente al cumplimiento y ejecución de las obligaciones y acciones derivadas del presente contrato.

Alcaldía Municipal de Cuitiva

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE XXXXXX

REF: Proceso Competitivo Público Nº XXX- 2026

OBJETO: XXXXXXXXXX
MARCAR CON UNA X
Con anticipo ____
Sin anticipo _____

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de _____ acuerdo con el presente Proceso Competitivo Publico, formulo la siguiente oferta:

VALOR TOTAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX MILLONES DE PESOS

Los anteriores ítems pueden variar previa reunión con el represéntate de la fundación para una mejor organización que involucre tanto a la entidad como a la comunidad.

La administración manifiesta que los ítems que están de manera global la fundación deberán aportar recibos de pago, de gastos percibidos durante los eventos razón por la cual se justificarán los dineros invertidos para la realización de las actividades además se aportara material fílmico y fotográfico de las actividades realizadas.

Las fechas de realización de las actividades pueden variar previa concertación entre la fundación y la administración por lo tanto no se podrá declarar el incumplimiento por cuestiones ajenas a la administración municipal para lo cual la fundación deberá estar presta al cambio a las fechas que la administración establezca.
En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el convenio correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos del convenio y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el convenio dentro del plazo establecido en el presente proceso competitivo publico
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y número (En caso de no coincidencia entre letra y números, prevalece el valor establecido en letras)

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

Alcaldía Municipal de Cuitiva

ANEXO 2

DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del convenio, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

_____
FIRMA DEL OFERENTE

Alcaldía Municipal de Cuitiva

ANEXO 3

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE XXXXXXXX

Los suscritos_____ *(Nombre o razón social del integrante)*_____ de_____*(Nombre o razón social del integrante)*, respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso Competitivo cuyo objeto es: **"xxx"**,

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del convenio

El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:

Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

_____

_____

_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(*indicar el nombre completo),* identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:_____

Dirección de correo: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____
Numero de Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal*

(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Leg*

Alcaldía Municipal de Cuitiva

ANEXO 4

MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha_____

Señores:
MUNICIPIO DE XXXXX

Los suscritos, _____ *(nombre de Representante Legal)* y _____ (*Nombre del Representante Legal),* debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante)* y _____(*nombre o razón social del integrante),* respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso competitivo publico, cuyo objeto es: "**xxx**

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del convenio.

La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del convenio. _____
_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: _____

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____*(identificar el nombre,)* identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del convenio, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: _____.

Correo electrónico: _____.
Teléfono: _____.
Telefax: _____.
Ciudad: _____.
Número de Celular: _____.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(*Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).*

Se Suscribe,

Original firmado

Alcaldía Municipal de Cuitiva